De acuerdo con las funciones asignadas a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS**, certifico que **ZUE S.A.S.** identificado(a) con NIT.830.057.049-7, cumple con los requisitos de formación y experiencia señalados en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE E IMPLEMENTACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA Y MIGRACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA HISTLAB AL SISTEMA ZBOX PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, tal como se relaciona a continuación:

1. IDONEIDAD

REQUISTO	**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** **5.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN:** Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015. **5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA**: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar. **5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA:** No aplica. **5.1.3 HABILITACIÓN TÉCNICA:** El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, para

	determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.4.1. del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar. Por ser un proceso bajo la modalidad de contratación directa, se establecerán los siguientes factores: **IDONEIDAD:** El oferente deberá demostrar la titularidad de los derechos de autor/ certificado o permiso de la distribución exclusiva acreditado por la entidad encargada. **EXPERIENCIA:** En el presente caso se señala que no se solicita una experiencia especifica ya que el oferente suscribió el contrato No. CD-002-2026, con la entidad, por lo que la misma ya es comprobada directamente. Y según lo indicado en la Justificación del numeral 4.4, el contratista ZUE S.A.S., cuenta con el certificado de derechos de autor, registro (13-26-390 del 23 de agosto de 2010).

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA	
TÍTULO	**N/A**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN PENSUM ACADÉMICO	**N/A**
FECHA DE GRADO	**N/A**

RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN	**N/A**
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	**N/A**
ANTECEDENTES PROFESIONALES	**N/A**
RESULTADO	**CUMPLE**

2. EXPERIENCIA

Se deja constancia de que se revisaron y validaron los soportes de experiencia conforme a la información que se presentó en el contrato No. CD-002-2026, tal como se indicó y se presenta a continuación:

Pulsar dos veces la tabla para editar la información

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (en meses)	0
EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA (en meses)	0
EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA (en meses)	0
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA ACREDITADA (en meses)	66

No.	Empleador/Contratante	Inicio	Terminación	Días	Observaciones	Tipo (Laboral, Profesional, Docente, Ancestral)	Relacionada (SI/NO)
1	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., EMPRESA DE	3/07/2020	31/03/2024	1348	Contrato No. 142 de 2020		
2	TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	25/05/2021	16/07/2027	2211	4600018654		
3	FONPRECON	23/08/2023	31/12/2023	128	CD-002-2023		
4				0			
5				0			

CONDICIONES	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA ACREDITADA
Tipo de experiencia	Desarrollo y distribución de software.	Prestación de servicio en software para la actualización y nuevos desarrollos, migración de información a Nube y datos
Meses mínimos	12	66
RESULTADO		**CUMPLE**

3. OTROS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Cámara de comercio donde se evidencie en su objeto social el desarrollo y distribución de software.

Adjunta Cámara de comercio donde se evidencie en su objeto social el desarrollo y distribución de software.

Titularidad de los derechos de autor

Adjunta Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software 13-26-390 del 23 de agosto de 2010

4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la Constitución Política y con el fin de establecer la capacidad de ejecución del objeto contractual que requiere el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la presente vigencia, se realizó la verificación en las plataformas tecnológicas del Estado, tales como, el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP (https:colombiacompra.gov.co/secop/secop) y el Portal Anticorrupción de Colombia PACO (https:portalpaco.gov.co/), con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la consulta realizada, **ZUE S.A.S., NO cuenta,** al momento de la celebración del contrato derivado del presente proceso, con contratos en otras entidades del estado.

5. CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Se deja constancia que, se realizó la consulta, verificación y validación de los antecedentes de **ZUE S.A.S.**, en los portales de las autoridades, entes de control y listas restrictivas como se relaciona a continuación:

CONSULTA	SERVIDOR QUE CONSULTA	RESULTADO CONSULTA
Antecedentes Disciplinarios	**Procuraduría General de la Nación** https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx	**CUMPLE**
Antecedentes Fiscales	**Contraloría General de la República** https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales	**Policía Nacional de Colombia** https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	**CUMPLE**
Medidas Correctivas	**Policía Nacional de Colombia** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**CUMPLE**
REDAM	**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/	**CUMPLE**
OFAC	**Office of Foreign Assets Control** https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/	**CUMPLE**

CSONU	**Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** https://main.un.org/securitycouncil/es	**CUMPLE**

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de **Bogotá D.C.**, a los 29 días de julio de 2026.

FIRMA	
Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Oficina líder de la necesidad:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Elaboró: Lilla Alexandra Muñoz
Revisó: German Armando Correa
Aprobó: German Armando Correa